ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 20240308

Contrato No.	20240308
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB.
Contratista	Luis Ernesto Arteta Poveda
Plazo del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Forma de Pago	La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.000.000), previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción de este, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
Disponibilidad Presupuestal	240351 del 1 de abril de 2024
Supervisión:	ANA MARIA PIZARRO DE LA HOZ
Fecha de suscripción	17 de abril de 2024
Fecha de inicio	18 de abril de 2024
Pólizas (Cuando aplique)	N.A.

Entre los suscritos a saber ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ identificada con cédula de ciudadanía número 22.522.926 expedida en Barranquilla en su calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 20240308 y por otra parte, LUIS ERNESTO ARTETA POVEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.695.684 expedida en Barranquilla, en su calidad de CONTRATISTA, se reunieron en el día de hoy con el objeto de dar inicio al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales.

2. Registro presupuestal No. 240681

Por lo anterior se cumplen los requisitos mínimos para iniciar la ejecución del contrato

Para constancia se en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2024

LUIS ERNESTO ARTETA POVEDA
Contratista

ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ
Supervisor